

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3364 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación en UE-III P-3, en el p.k. 16 de la A-6 T.M. las Rozas (Madrid).*

Con fecha de 11 de enero de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación en UE-III P-3, en el p.k. 16 de la A-6 T.M. las Rozas (Madrid) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-6 en el p.k. 16 colindante con la parcela de referencia catastral 8016503VK2881S.

o Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a 30 m de la arista exterior de la calzada del tronco y a una distancia de 14,25m respecto de alineación frontal de la parcela de referencia catastral 8016503VK2881S conforme al planeamiento vigente en las Rozas (PGOU 1994 y Estudio de Detalle 2000) según plano adjunto.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación a 3 m para la vía de servicio/vía colectora distribuidora de la A-6.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros para el tronco de la A-6.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 30 de enero de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A240003939-1